



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0157-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **16 JUL. 2013**

Visto el Oficio N° 274-2013-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 10 de junio del presente año e Informe N° 090-2013-OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0105-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 29 de abril del 2013, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013 del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Chincha manifiesta que existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles de proyectos en la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chincha, solicita se autorice la renovación de contrato del Mag. Cristian Enrique Villar Navarro en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año;

Que, el artículo 8° inciso f) de la Ley N° 29951 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 establece que el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 28° del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, requisito que reúne el Mag. Cristian Enrique Villar Navarro al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Méritos a partir del 01 de octubre del año 2012;

Que, en función de ello la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la prórroga del contrato por servicios personales de Don Cristian Enrique Villar Navarro a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013 solicitado por la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2013 del **MAG. CRISTIAN ENRIQUE VILLAR NAVARRO** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza



Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ BALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL

